

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Minas
Centro	Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el curso 2014-1015 ha sido de 16 (Tabla 4), inferior al número máximo previsto en la memoria de verificación que era de 25, lo que entra dentro de la previsión realizada en dicha memoria.

Los criterios de admisión están correctamente definidos en la evidencia E01 y se corresponden con lo indicado en la memoria verificada. Además, los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada (Evidencia E02). Según las evidencias E03 y E04, el reconocimiento de créditos realizado por formación previa al único alumno que lo solicitó durante el curso 2014-2015 es adecuado. Se han reconocido 10,5 ECTS del Máster en Ingeniería de Minas por 57 créditos LRU de materias troncales, optativas y de libre configuración de la titulación de Ingeniero de Minas de la anterior ordenación de las enseñanzas.

Los enlaces a las guías docentes de las asignaturas incluidos en la Tabla 1 no funcionan, por lo que no puede valorarse si la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, ni si las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas, o si los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Por la misma razón, no ha podido valorarse si los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, ni si la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título, ni si las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas, ni si la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web concuerda con la establecida en la memoria del título.

La información que el máster facilita, a través de la página web de la Escuela de Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía, se considera completa y de fácil acceso. En dichas páginas se facilita información relativa a los procesos de matriculación, perfil de ingreso y criterios de admisión (incluyendo procedimiento de complementos de formación).

También es pública la documentación oficial del título como la memoria verificada, informe de verificación por parte de la ANECA con fecha 9 de julio de 2014, Resolución de verificación del Consejo de Universidades, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.... y las Normativas de Permanencia y Reconocimiento de Créditos.

A través la página web, se informa adecuadamente sobre el itinerario formativo, la normativa de los procesos de evaluación y su desarrollo (competencias, guías docentes, etc.), así como sobre los resultados proporcionados tras la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se ha constatado favorablemente que está a disposición de los estudiantes toda la información sobre horarios de clases y calendario de exámenes para el curso 2015-2016 y 2016-2017.

La información sobre los principales indicadores del Título (rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, etc.), encuestas, etc. se encuentra en abierto como información pública dentro del Informe del SGIC de la titulación para el curso 2014-2015.

La información publicada en la página web no conduce a confusión sobre los efectos académicos y/o profesionales del máster, que conduce a la profesión regulada de Ingeniero de Minas.

La Universidad de Cantabria tiene un servicio de apoyo específico para los estudiantes con necesidades específicas derivadas de la discapacidad (SOUCAN).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El SGIC incluye aspectos como la política de calidad del título, los responsables del SGIC y la descripción de procedimientos generales, como el P2-4 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de la titulación, y que hace referencia a la planificación de las enseñanzas, al calendario académico y a las guías docentes, así como al establecimiento y medición de los resultados e indicadores del título. Asimismo, el procedimiento P9 Distribución de la información del SGIC establece un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Se evidencia en la web la existencia del Informe Final del SGIC para este Máster en Ingeniería de Minas para el curso 2014-2015, así como el Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria en los últimos cursos académicos.

Entre la documentación aportada y disponible en la web, no constan mecanismos de apoyo y orientación al estudiante que se estén aplicando en el título.

El SGIC cuenta con el procedimiento P3 Calidad de la enseñanza y del profesorado, cuyo objeto principal es recabar información de la encuesta realizada los estudiantes sobre el profesorado de la titulación, del informe de cada profesor

sobre la actividad docente desarrollada a lo largo del curso y del informe del responsable/coordinador del título. Asimismo, el procedimiento contempla la propuesta de acciones de mejora de la Comisión de Calidad del Centro. Se evidencia en la web la existencia del Informe Final del SGIC para este máster en Ingeniería de Minas para el curso 2014-2015, que incluye algunos apartados de análisis de resultados y propuestas de mejora.

El SGIC cuenta con el procedimiento P4 Prácticas externas y programas de movilidad, que evalúa las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica. No se evidencian registros relacionados con la gestión de prácticas externas ya que no son de aplicación en este máster concreto.

El SGIC cuenta con el procedimiento P6 Satisfacción con el programa formativo, que establece las directrices y procedimientos para el análisis de la satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS con el programa formativo de la titulación. Se evidencia en la web la existencia del Informe Final del SGIC para este Máster en Ingeniería de Minas para el curso 2014-2015, que incluyen algunos apartados de análisis de resultados y propuestas de mejora.

El SGIC cuenta con el procedimiento P7 Sugerencias y reclamaciones, que establece la gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones relacionadas con todos los procesos de los SGIC de los títulos oficiales.

El Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria incluye información general sobre la atención de las quejas y sugerencias, agrupado por áreas, sobre la utilización del Buzón SGIC de la Universidad.

El centro manifiesta en el Informe Final del SGIC del Máster que, pese a los esfuerzos que está realizando la Escuela para fomentar la utilización del Buzón de quejas y sugerencias, los estudiantes hacen llegar sus sugerencias y reclamaciones principalmente por otras vías, debido a que se trata de una Escuela pequeña y a la proximidad del Equipo Directivo. Ello pone de manifiesto que está habiendo problemas para aplicar el procedimiento P7, ya que se utilizan alternativas distintas a las establecidas en el SGIC aprobado.

Asimismo, se manifiesta que durante el primer año de vida de la titulación no se ha recogido ninguna entrada al buzón relacionado con el Máster.

El SGIC cuenta con el procedimiento P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida, que establece las acciones que se llevan a cabo para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la revisión y mejora del título.

El Informe Final del SGIC del Máster en Ingeniería de Minas incluye información general sobre la inserción laboral de los egresados en 2013-2014, agrupado por la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura para el conjunto de la Universidad de Cantabria, ya que no se puede incluir todavía el Máster en Ingeniería de Minas, puesto que los primeros egresados del Máster finalizan la titulación en el curso 2015-2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Los enlaces a los CV de los profesores relacionados en la tabla 1 no funcionan por lo que no se puede valorar si el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora y su dedicación se corresponde con el establecido en la memoria verificada, ni si la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

Los datos globales que se presentan en la tabla 3 se corresponden con lo que figura en la memoria verificada.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico (Tablas 1 y 3) estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

La ratio estudiantes/profesor en el curso académico 2014-2015 (Tablas 1, 3 y 4) ha sido de 0,5, lo que permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas en el plan de estudios.

Dado que el máster se encuentra en el segundo año de los dos de que consta todavía no se ha asignado ni defendido ningún TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título no contempla la realización de prácticas externas obligatorias. No obstante, según la evidencia E13, en el curso académico 2014-2015 tres estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Ingeniería de Minas realizaron prácticas en las entidades Codelse, Solvay y Buque de investigación oceanográfica Hespérides.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Se dispone de pocos datos (Tablas 2 y 4 y evidencias E1, E2 y E18) para obtener información completa y verificar el resultado final, ya que solo se ha realizado el primer año de los dos que consta el máster.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se afirmaba en la memoria verificada: *Con cargo al plan trienal de Renovación y Adquisición de Equipamiento Docente actualmente en vigor se está procediendo a la compra de nuevos equipos para dotar los laboratorios de Energías Renovables y ampliar de esta forma la oferta docente de clases prácticas en las asignaturas del Área de Energía tanto de las titulaciones de Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos como de la titulación de Máster que se prevé poner en marcha próximamente y que:... la Biblioteca está llevando a cabo un proceso de transformación para convertirse en un CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), para lo cual desarrolla un plan de mejora de los recursos de información (colecciones, documentación electrónica, tareas de consultoría y asesoría especializada), los recursos de infraestructuras (espacios, instalaciones y equipamientos) y los servicios (personal, horarios de atención) .*

En este sentido, los datos que figuran en la evidencia E19 con respecto a esta cuestión (Se han adquirido 3 ordenadores portátiles y un proyector), no tienen que ver con el compromiso que figura en la memoria de verificación, donde se habla de la compra de equipos para laboratorios de Energías Renovables y mejora en instalaciones y servicios de la Biblioteca para su transformación en CRAI.

Se afirmaba en la memoria verificada: *El hecho de que buena parte de las áreas de conocimiento tengan un índice de ocupación docente superior al 100% es meramente coyuntural, pues en este curso todavía confluyen en muchas de ellas asignaturas de planes antiguos no renovados a extinguir que ya no serán impartidas el curso siguiente (2014/2015), liberándose una cantidad de créditos importante que rebajará significativamente los índices de ocupación docente de todas las áreas de conocimiento implicadas. Además, previsiblemente la capacidad docente de algunas áreas se verá sensiblemente aumentada con el paso de determinados Profesores Ayudantes a la figura de Ayudantes Doctores y su pertinente acreditación como tales, lo cual supone un significativo incremento en la capacidad docente de cada uno de ellos de los 6 créditos actuales a los 24. En cualquier caso, el Vicerrectorado de Profesorado vela en todo momento por el mantenimiento de una plantilla estable que garantice el cumplimiento de las necesidades docentes establecidas para cada curso académico.*

Al desaparecer los planes de estudios que se venían impartiendo en este centro, correspondientes a legislaciones anteriores, ha disminuido el índice de ocupación docente del profesorado, alcanzando con ello el compromiso adquirido en la memoria de verificación.

Se ha comprobado que la recomendación, que quedó en el informe final de verificación, sobre la activación del enlace a la normativa de permanencia se ha resuelto. El enlace está activado.

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín